



Calle 6 N° 381 - (1900) La Plata
Tels: (0221) 421-8208 / 489-0882
427-1924 / 0071 | Fax: (0221) 423-2646

afiliados@cssvpba.org.ar
www.cssvpba.org.ar



Valor del juvet

Conforme los términos de la Ley 13.169, el Juet es la unidad de medida con la cual efectuamos nuestros aportes y cobramos nuestros beneficios. La variación de su valor es lo que brinda la "movilidad" de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos no está permitido en nuestra Ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad.

Partiendo de esto, los sucesivos Directorios hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra Ley

(estudios económicos, cálculos actuariales, etc.).

Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra dinero; tiene los fondos que "debe" tener para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según la etapa de evolución y crecimiento en la que se encuentra.

Valor del juvet

Conforme a lo establecido en la 36° Asamblea Anual Ordinaria, a partir del mes de enero 2025 el valor del juvet será de \$24.367,00 y luego se ajustará por el IPC del tercer mes anterior. Por tal motivo en el mes de febrero el valor del juvet será de \$ 24.952,00 y en marzo de \$ 25.626,00.

Montos de los préstamos

A partir del 1/10/2024, se establecieron los siguientes valores:

- \$ 3.600.000 a sola firma/emergencia
- \$ 8.700.000 con dos garantes
- Jóvenes Profesionales
 - A partir del año de afiliación, pesos un millón quinientos setenta y cinco mil (\$ 1.575.000)
 - A partir del año y medio de afiliación, pesos un millón novecientos treinta y cinco mil (\$ 1.935.000)
 - A partir de los dos años de afiliación, pesos dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 2.475.000)
 - A partir de los dos años y medio de afiliación, pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.880.000,00)

Formas de pago

RED LINK - Por Home Banking - Por cajeros automáticos - Por Link Celular.

Ingresando a: <http://www.linkpagos.com.ar/personas/index.html> encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales de pago mencionados.

Recuerde que el rubro que deberá seleccionar en todos los casos es ASOCIACIONES Y CLUBES y el ente es: Caja Seguridad Social Veterinarios Prov. Bs As. El CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO que deberá ingresar es igual a su número de matrícula completando ceros a la izquierda hasta completar los 7 dígitos.

PAGO MIS CUENTAS - RED BANELCO

Se podrán abonar las obligaciones a través de www.pagomiscuentas.com, Home Banking de los Bancos de la Red Banelco, Cajeros Automáticos, Banelco Móvil y en los puntos de recaudación en efectivo habilitados. Consulte el Manual de Uso Banelco donde encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales mencionados (ver Manual de Uso Banelco en la página de la Caja).

PROVINCIA PAGOS (ex Bapropagos)

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO CREDICOOP (sólo a clientes de la entidad)

RAPIPAGO (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto -regularización y aportes excedentes- en cualquier momento).

PAGO FÁCIL (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento. Para evitar inconvenientes, sugerimos que controlen que en el ticket entregado figure el pago efectuado como Caja de Veterinarios)

Para el pago en las entidades enumeradas anteriormente son necesarias las boletas personalizadas preimpresas con código de barras emitidas por la Caja o

por usted mismo ingresando en: <http://www.cssvpba.org.ar/Login.aspx> Colocando el USUARIO y la CONTRASEÑA (que si aún no posee, debe solicitarlo a la CAJA) y seleccionando la opción BOLETAS CAJA.

PAGO DIRECTO (débito directo en cuenta corriente o caja de ahorros).

Por transferencia bancaria, para lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta), el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

Por depósito bancario, por lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta) el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

Débito Automático con tarjeta de crédito VISA O AMERICAN EXPRESS Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PCIA. DE BS.AS. (con tarjetas de débito/crédito VISA o cheque)

DISTRITO III: Almirante Brown N° 3624 - Temperley - Tel: (011) 4601-6224

DISTRITO IV: 9 de Julio N° 3584 - Mar del Plata - Tel: (0223) 474-9329

DISTRITO VI: Garibaldi N° 1048 - Tandil - Tel: (0249) 442-8055

DISTRITO VII: Moreno N° 476 - Bahía Blanca - Tel: (0291) 451-9279

DISTRITO X: 29 e/ 6 y 7 N° 561 - 25 de Mayo - Tel: (02345) 463-919

DISTRITO XI: Garibaldi N° 274 - San Nicolás - Tel: (0336) 443-6748

DISTRITO XII: 25 de Mayo N° 355 - Pigüé - Tel: (02923) 403-270

DISTRITO XIV: Bolívar N° 3043 - Olavarría - Tel: (02284) 422-021



IMPORTANTE

En caso de inconveniente con la boleta Art.71, puede usar la boleta de Regular Abierta para realizar el pago.

Actualización de Datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio, e-mail y teléfono para tener nuestra base de datos actualizada y comunicarnos en forma más eficiente.



Cronograma de pago de Beneficios

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24	25	26	27	28	29

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Acta de Directorio N° 473/474/475 (octubre, noviembre y diciembre de 2024)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona y fecha en la que fue otorgado el beneficio**. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

1. Préstamos

a. Solicitud de Préstamos: Se aprobaron 25 solicitudes de Préstamos, por un monto total de \$ 100.618.571,00. Dieciséis de ellos fueron Préstamos en Pesos (12 fueron a sola firma, es decir, sin Garantes y 4 con Garantes), y nueve fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de \$ 31.018.571,00 (1.402 juvets). El Préstamo N° 2808: el afiliado desistió del Préstamo

b. Restitución del 5% por buen cumplimiento en las cuotas de préstamo y aportes: El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a los afiliados que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona
Cairo Alejandro Oscar	12701	VI
Guinder Virginia Noemí	10360	VII
Iannelli María Fernanda	12292	VIII
Vélez Tomás	12217	V

2. Exención

a. Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Cha Germán	16088	III	01/08/2024
Gómez Nuevas Lucía	16150	V	02/09/2024
Guevara Luciana	16136	III	02/09/2024
Herrera Lemos Paola Cecilia	15749	I	01/12/2024
Macario Tomás Francisco	13719	III	01/10/2024
Melis Mauricio Ezequiel	12490	III	06/09/2024
Paiva Lucía Daniela	14446	I	01/08/2024
Uria María Vanesa	16151	V	02/09/2024
Vitulli Moya Gabriel Rodrigo	16119	I	02/09/2024
Viviani Paula	14327	VIII	01/10/2024
Zega Elizabeth	15961	III	01/11/2024

b. Baja en la exención de aportes: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes previsionales, solicitada por los profesionales que acto seguido se mencionan y a partir de la fecha pedida por los mismos, pasando a categoría activo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Elizondo Sabrina	8778	VI	01/11/2024
Lauretta Mariela Graciela	12279	I	01/10/2024
Marrero Lucía	14093	VIII	01/11/2024

3. Jubilaciones

a. Jubilación ordinaria: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Antunez Alan Eugenio	6354	I	21/11/2024
Arlas Juan Bautista	4531	III	19/12/2024
Bechelli Alejandro Gustavo	4581	II	19/12/2024
Chimenti Marta Mabel	4895	III	21/11/2024
Cocozza Marcelo Tulio	6413	IV	19/12/2024
Eluchans Ruben Fernando	4919	III	17/10/2024
Falabella Eduardo Javier	6017	VIII	21/11/2024
Fariña Martín	5770	VIII	21/11/2024
Griffin Miguel Ángel	5421	IV	19/12/2024
Hirsch Juan Carlos	4804	IV	17/10/2024
Iriarte Eduardo Rubén	2079	I	21/11/2024
Menendez Guillermo Héctor	5667	VII	17/10/2024
Mirabile Claudia Liliana	5425	I	21/11/2024
Monti Carlos María	5735	I	21/11/2024
Napuri Alejandro Aníbal	4469	V	17/10/2024
Palumbo Darío Ariel	4938	VII	17/10/2024
Rosende José María	4232	VII	17/10/2024
Sassone Livia María Rosario	3760	I	21/11/2024
Schamberger Carlos Gustavo	6015	VII	21/11/2024
Vera Mario Eduardo	4646	VIII	21/11/2024

b. Jubilación ordinaria proporcional: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Borras Betina Mónica	5992	II	21/11/2024
Botti Silvina Clarisa	6465	I	19/12/2024
Cacio María Alejandra	6507	I	21/11/2024
De las Carreras Ricardo Alfredo	7948	I	21/11/2024
Fernandez Arancibia Martín	7174	VII	21/11/2024
Gagliardo Daniel Héctor	6803	VIII	17/10/2024
Gonzalez Venzano Jaime	9879	II	21/11/2024
Lamas Rubén Joaquín	3689	I	17/10/2024
Lombardi Jose Luis	4799	III	21/11/2024
Lopez Cazorta Juan Antonio	5384	III	17/10/2024
Marín Claudia	7954	LXXVII	17/10/2024
Oriol Julio Guillermo	3550	IV	19/12/2024
Otermin Pablo Félix Valentin	6915	VIII	19/12/2024
Otero Silvia Matilde	6474	I	19/12/2024
Peña José Luis	6219	V	17/10/2024
Sanchez Claudia Ethel	6763	III	19/12/2024
Urruti Elortegui Antonio Jose	7950	V	19/12/2024

c. Jubilación extraordinaria: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Urriaga Germán Omar	5423	VIII	Mayor 67% - 1 año	17/10/2024

d. Reconocimiento de servicios: El Directorio resuelve reconocer los servicios con aportes jubilatorios, desempeñados por el siguiente afiliado:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Giacomino Juan Eduardo	5901	I	ANSES - 103 meses	21/11/2024
Gnocchi Alejandro Osvaldo	5858	I	ANSES - 122 meses	21/11/2024

4. Pensión

a. Pensión: El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Figuerola Mariano Ernesto	8204	VIII	Art.115	21/11/2024
Pereira Fabio Ariel	6819	II	Art.115	21/11/2024
Tamburelli Julio Alberto	676	V	derivada de JO	19/12/2024
Trevisan María Lucía	9430	I	Art.115	21/11/2024

b. Pensión proporcional: El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Alvarez Garcia Julio Rolando	1071	LXXVII	derivada de JOP	19/12/2024
Renner Juan Enrique	1259	III	derivada de JOP	21/11/2024

4. Listado de afiliados que no han cumplido con el art. 107

El afiliado que acto seguido se individualiza, no se han hecho presente a la revisión médica que prevee el artículo 107°, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no ha concurrido a la misma. En consecuencia, se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109° y 112° - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Kamlofky Cristian	12934	VIII	4 años